

6747

TRAMITE No. 1.731

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 513-DJ-04
Cuenca, 11 de Mayo de 2004

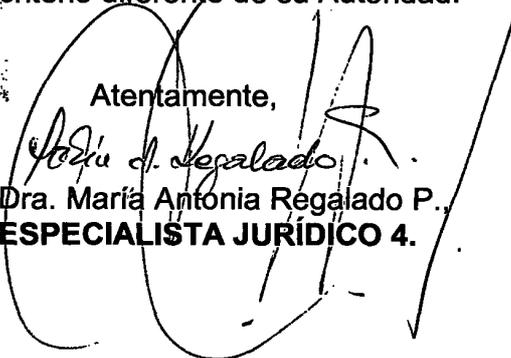
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 30 de Enero de 2003, que contiene varias transferencias de participaciones en la Compañía " **LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.** ", efectuadas por los socios Srs. SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO e IVAN ENMANUEL CUBERO ABRIL, a favor de la también socia Sra. ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA y otros.

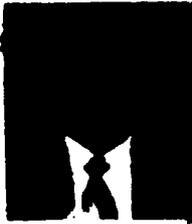
Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo puede ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de las transferencias de participaciones en él contenidas, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010236100-3
 LUPERCIO NOVILLO LUIS GEOVANY
 06 ABRIL 1.967
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
 07 175 0234
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 67

[Handwritten signature]



ECUATORIANA V4443V4242
 CASADO SANDRA XINENA PIEDRA CORNEJO
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 LUIS ROBERTO LUPERCIO
 ROSA AMERICA NOVILLO
 CUENCA 14/10/98
 14/10/2010
 0386780



CIUDADANIA 010320164-6
 PIEDRA CORNEJO SANDRA XINENA
 19 ENERO 1.976
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 05 035 0164
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 76

[Handwritten signature]



ECUATORIANA V4443V4442
 CASADO LUIS GEOVANY LUPERCIO NOVILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 TOMAS RENE PIEDRA
 MERCEDES MARTINA CORNEJO
 CUENCA 14/10/98
 14/10/2010
 0386781

[Handwritten signature]



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en sus hojas, es igual al original.

Cuenca, 30 de Enero de 2010

[Handwritten signature]
 Dr. Florencio Regalado Polo
 Notario Publico No 3

Cuenca Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010169965-0

IVAN EMANUEL CUBERO ABRIL

8 DE JUNIO DE 1960

CUENCA-AZUAY

231-1272

CUENCA-AZUAY-1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V1343-V1142

CASADO CON MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO*

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EMILIO CUBERO

ARA MARIA ABRIL

CUENCA 6 DE JUN DE 1983

6 DE JUN DE 1995

0325950

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 30 de Enero de 192005

Alejandro Regalado Pate
Dr. Alejandro Regalado Pate



Notario Publike No 3
Cuenca-Ecuador

Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010025870-6

ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA

25 DE AGOSTO DE 1942

COJITAMBO - CAÑAR

LUGAR DE NACIMIENTO: 2 669 1334

REG. CIVIL

AZOGUES - CAÑAR 1942

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]

DEL CEDULACION

ECUATORIANA V4343 - V4242

CASADA CON ROBERTO LUPERCIO

PRIMARIA Q DOMESTICOS

DANIEL NOVILLO

MATILDE RIVERA

CUENCA 11 DE MAYO DE 1977

LUGAR Y FECHA 25 DE AGOSTO DE 1983

FECHA DE CEDULACION

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIZADA

LUGAR DE CEDULACION

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una forma, es igual al original.

CUENCA, 30 de Enero de 1983

[Signature]

Dr. *[Signature]*

Notario Público No 3

de Cuenca - Ecuador



Cuatro.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULATION

IDENTIFICACION No. 010177

SEÑOR DON JUAN CRISTÓBAL BUSTAMANTE

1923

SEÑOR DON SEBASTIAN

02 018 0031

CIENCA

Julio T. P. O. A.

IDENTIFICACION No. 1212873

SEÑOR DON JUAN CRISTÓBAL BUSTAMANTE

PROFESOR

1212873

[Signature]

1212873

LA ESPERANZA

[Fingerprint]

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 30 de Enero de 1924

[Signature]

Dr. Florencio Rosendo Páez

Notario Público No. 3

Cuenca Ecuador



Seis.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 IDENTIFICACION

REPÚBLICA DE CIUDADANIA N.º 010269869-3

LUPERCIO NOVILLO ROSA LUCIA

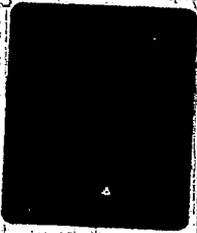
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

17 OCTUBRE 1973

012-0255 04703 F

AZUAY/CUENCA

SABRARIO 1973




ECUATORIANA ***** V3343W1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

INSTRUCCION

LUIS ROBERTO LUPERCIO

ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA

CUENCA 16/01/2003

FECHA Y FECHA DE EMISION 16/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0109605

Azy




PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~un solo~~ folio, es igual al original.

Cuenca, 30 de Enero de 2020

[Handwritten Signature]

Dr. Gloriana Regalado Pata

Notario Publica No 3

Cuenca Ecuador



Siete.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010023370-9

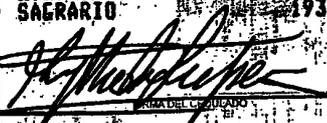
LUPERCIO LUPERCIO LUIS ROBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
07 JUNIO 1936

FECHA DE NACIMIENTO
REGISTRO 001-1 0131-00783 M

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1936




ECUATORIANA ***** V4333V4422

CASADO AMERICA NOVILLO R

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

JUAN LUIS LUPERCIO

ANGELITA LUPERCIO

GUAYABUIL 20/08/2002

20/08/2004

FORMA No REN 0096412
Gys



PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en seis fojas, es igual al original.

Cuenca, 30 de Enero de 2004

[Signature]
Da. Alonso Regalado

Notario Publico No 3

Cuenca Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010215724-5

LUPERCIO NOVILLO FAUSTO ROBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
 16 FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO DD2- D171 00567

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1970

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

Ocho.

ECUATORIANA***** V4333V2222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 31/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0118911-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ ocho fojas, es igual a) original.

Cuenca, 30 de Enero de 2000

[Firma manuscrita]

Notario Publico No 3

Cuenca Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "LUPERCIO NOVILLO
EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 109

OTORGADA POR : Sandra Ximena Piedra Cornejo y otro.-

A FAVOR DE : Rosa América Novillo Rivera y otros.-

CUANTIA : \$ 90,00

FECHA : 30 de Enero de 2003.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, treinta
de Enero de dos mil tres, ante mí doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón,
comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los
señores SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, casada; e IVAN
KMANUEL CUBERO ABRIL, casado; y, por otra parte, como
cesionarios, la señora ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA, casada;
licenciada MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO, casada;
arquitecto ANGEL RIGOBERTO LUPERCIO NOVILLO, soltero;
ingeniera ROSA LUCIA LUPERCIO NOVILLO, soltera; ingeniero
LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO, casado; ingeniero LUIS
GEOVANY LUPERCIO NOVILLO, casado; e ingeniero FAUSTRO
ROBERTO LUPERCIO NOVILLO, soltero. Los cónyuges de los
cedentes en su orden, ingeniero Luis Geovany Lupercio
Novillo y licenciada María Eulalia Lupercio Novillo,

prestan su formal y expreso consentimiento para las transferencias que se realizarán en este contrato. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O - T A R I O.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, casada; e IVAN ENMANUEL CUBERO ABRIL, casado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA, casada; licenciada MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO, casada; arquitecto ANGEL RIGOBERTO LUPERCIO NOVILLO, soltero; ingeniera ROSA LUCIA LUPERCIO NOVILLO, soltera; ingeniero LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO, casado; ingeniero LUIS GEOVANY LUPERCIO NOVILLO, casado; e ingeniero FAUSTO ROBERTO LUPERCIO NOVILLO, soltero. Los cónyuges de los cedentes, en su orden, ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo y licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, prestan su formal y expreso consentimiento para las transferencias que se realizarán en este contrato. Todos los comparecientes

son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E - G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Doseientos cuarenta y ocho el Veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el nueve de Junio del dos mil dos, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó diferentes transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, los comparecientes cedentes, previa autorización expresa de sus respectivos cónyuges, de las participaciones que poseen en "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA." libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, realizan las siguientes transferencias: La señora Sandra Ximena Piedra Cornejo, transfiere en favor de la señora Rosa América Novillo Rivera, QUINCE participaciones; en favor de la licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, DOCE participaciones; en favor del arquitecto Angel Rigoberto

Lupercio Novillo, DOCE participaciones; y, en favor de la ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, SEIS participaciones. A su vez, el señor Iván Emmanuel Cubero Abril, transfiere en favor del ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, QUINCE participaciones; en favor del ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo, DOCE participaciones; en favor del ingeniero Fausto Roberto Lupercio Novillo, DOCE participaciones; y, en favor de la ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, SEIS participaciones. Se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las transferencias que mediante este instrumento se realizan el capital social de la compañía quedará distribuido así: Ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, SESENTA participaciones; señora Rosa América Novillo Rivera, SESENTA participaciones; y cada uno de los señores Licenciada María Eulalia, Arquitecto Angel Rigoberto, Ingeniero Luis Geovany, Ingeniero Fausto Roberto e Ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo CINCUENTA Y SIETE participaciones. C U A R T A .- PRECIO : Los cesionarios, como precio por las participaciones transferidas a su favor, pagan a su respectivo cedente, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de sus cesionarios y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Los cesionarios, aceptan las transferencias de participaciones contenidas en este contrato, quedando

facultados para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X - T A . - . CUANTIA : La cuantía del presente contrato es la de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Régalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado. Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta aquí la minuta la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E. - El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, nueve de Junio del dos mil dos, a las quince horas, en el local de "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, arquitecto Angel Rigoberto Lupercio Novillo, ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo, ingeniero Fausto Roberto Lupercio Novillo, ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, señora Rosa América Novillo Rivera, señora Sandra Ximena Piedra Cornejo e Iván Emmanuel Cubero Abril, los cuales en conjunto

representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. Bajo la Presidencia del Titular ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio y actuando como secretario el Gerente General arquitecto Angel Rigoberto Lupercio Novillo, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES :

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones : A la señora Sandra Ximena Piedra Cornejo, se le autoriza para que transfiera en favor de la señora Rosa América Novillo Rivera, QUINCE participaciones; en favor de la licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, DOCE participaciones; en favor del arquitecto Angel Rigoberto Lupercio Novillo, DOCE participaciones; y, en favor de la ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, SEIS participaciones.

A su vez, al señor Iván Enmanuel Cubero Abril, se le autoriza para que transfiera en favor del ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, QUINCE participaciones; en favor del ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo, DOCE

participaciones; en favor del ingeniero Fausto Roberto Lupercio Novillo, DOCE participaciones; y, en favor de la ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, SEIS participaciones.

Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza tienen el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que, con las transferencias que en esta

sesión se autorizan el capital de la compañía quedará distribuido así: Ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio,

SESENTA participaciones; señora Rosa América Novillo Rivera, SESENTA participaciones; y cada uno de los señores

Licenciada María Eulalia, Arquitecto Angel Rigoberto, Ingeniero Luis Geovany, Ingeniero Fausto Roberto e Ingeniera

Rosa Lucía Lupercio Novillo CINCUENTA Y SIETE participaciones. Una vez agotado el orden del día, se

concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala

la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.- f)

Ing. Luis Roberto Lupercio N. PRESIDENTE.- f) Licda. María Eulalia Lupercio N.- f) Ing. Luis Geovany Lupercio N.- f)

Ing. Fausto Roberto Lupercio N.- f) Ing. Rosa Lucía Lupercio N.- f) Sandra Ximena Piedra Cornejo.- f) Rsa América Novillo

Rivera.- f) Iván Emmanuel Cubero Abril.- f) Arq. Angel Rigoberto Lupercio N. GERENTE GENERAL- SECRETARIO.

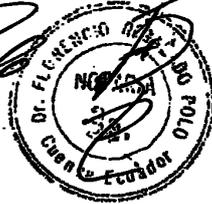
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. Cuenca, Septiembre dos

del dos mil dos. f.) Angel Lupercio. Arquitecto Angel Rigoberto Lupercio N. GERENTE GENERAL.--- Los comparecientes

portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.- f.) Ximena Piedra C.- 0103201646.- f.) I. Cubero.- C.C. 010169965-0.- f.) Rosa A. Novillo.- C. C.: 010025870-6.- f.) M. Eulalia Lupercio.- C. C.: 010177454-5.- f.) Angel Lupercio.- 010207365-7.- f.) Lucía Lupercio.- C. C.: 0102698693.- f.) -- Luis Lupercio.- C. C.: 010023370-9.- f.) L. Lupercio.- C. C.: 010236180-3.- f.) Fausto Lupercio.- C. C.: 010215724-5.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -- COPIA, en doce fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA., anoté la transferencia de participaciones que hace Sandra Ximena Piedra Cornejo y otro, a favor de Rosa América Novillo Rivera y otros, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Mayo 05 de 2004.

El Notario.






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 248 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

